

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 114 /2018

“Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral de la República del Paraguay y la Red de Mujeres por la Democracia – Capítulo Paraguay”

Asunción, 19 de julio de 2017

VISTO: El convenio a ser suscripto entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la Red de Mujeres por la Democracia – Capítulo Paraguay, y;-----

CONSIDERANDO:

QUE, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6, incisos “u” y “v”, de la Ley N° 635/95 y sus concordantes, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en uso de sus facultades, es el encargado de adoptar las providencias requeridas para el mejor cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral.-----

QUE, el presente convenio tiene por finalidad la activa promoción de valores democráticos y equitativos para el impulso del liderazgo enfocado en la *Mujer Paraguaya*, en vista a una participación y representación política efectiva, así como económica y social en reconocimiento al histórico y protagónico rol que asumiera como constructora de nuestra sociedad.-----

QUE, ambas instituciones se encuentran investidas de las facultades legales e institucionales para la suscripción de instrumentos formales para el establecimiento de lazos de cooperación institucional.-----

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, y en uso de sus atribuciones constitucionales, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**.-----

RESUELVE:

1) **APROBAR** y **ACOMPañAR** el Convenio Marco de Cooperación entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral de la República del Paraguay y la Red de Mujeres por la Democracia – Capítulo Paraguay.-----

2) **AUTORIZAR** a la ministra María Elena Wapenka Galeano, a suscribir el mencionado convenio en representación del Tribunal Superior de Justicia Electoral.-

3) **COMUNICAR** a quien corresponda.-----

4) **CUMPLIDO**, archívese.-----



Alberto Ramírez Lamboni

María Elena Wapenka Galeano

Guillermo José Bestard

Ante mí: *Abg. Paola Molinas B.*
Secretaria General